

38



# Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

## Guía No. RA099601405CO

Fecha de Envío: 28/03/2019 15:14:39

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 11588842

### Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - 3 CIVIL CIRCUITO- PEREIRA      Ciudad: PEREIRA\_RISARALDA      Departamento: RISARALDA  
Dirección: Palacio de Justicia Torre A Piso 4 OF.408      Teléfono:

### Datos del Destinatario:

Nombre: MIGUEL ANGEL CORREA PULGARIN      Ciudad: PEREIRA\_RISARALDA      Departamento: RISARALDA  
Dirección: CALLE 17 B N° 28-58/128 BARRIO CIUDAD JARDIN      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:      Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
28/03/2019 03:14 PM	PO.PPAL-PEREIRA	Admitido	
29/03/2019 07:49 PM	PO.PPAL-PEREIRA	Envío no entregado	



Fecha: 4/11/2019 10:52:46 AM

Página 1 de 1

República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

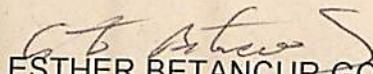


TUT. 2019-00065

CONSTANCIA DE SECRETARIA

La deajo en el sentido que revisada la página web de la empresa de correos 472, se pudo constatar que el señor MIGUEL ANGEL CORREA PULGARIN, no pudo ser notificado del fallo proferido dentro de la presente acción. Sírvase proveer.

Pereira Risaralda, abril 10 de 2019

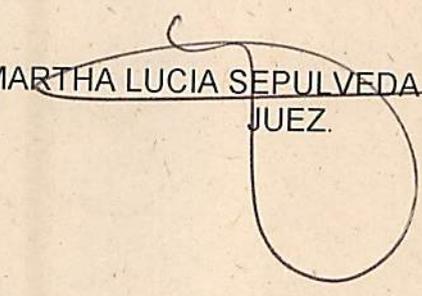
  
MARÍA ESTHER BETANCUR GONZÁLEZ  
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Pereira Risaralda, abril once del año dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el resultado del rastreo de las guías de la Empresa de Correos 472 de la ciudad, en el que se indica que el envío no fue entregado, con el fin de evitar incurrir en posibles nulidades y por cuanto al señor MIGUEL ANGEL CORREA PULGARIN no le fue debidamente notificado el fallo proferido dentro del presente trámite, la aludida notificación se realizará a través de la página web asignada al Juzgado en su ítem TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS, al que se anexará copia del fallo y de este auto.

República de Colombia

NOTIFÍQUESE;

  
MARTHA LUCIA SEPULVEDA GONZALEZ  
JUEZ.